



**Términos de referencia para contratación de servicios de**

**Capacitación en  
manejo de sistemas de información geográfica para funcionarios de la  
Municipalidad de Tilarán y de la Municipalidad de Pérez Zeledón  
(Proyecto P-2015-02C y 20)**

San José

Julio de 2018

## Contenido

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN .....	3
2. SOBRE EL ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN .....	3
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
Objetivo General: .....	4
Objetivos Específicos: .....	4
4. PERFIL DEL OFERENTE.....	4
5. PRODUCTOS REQUERIDOS.....	5
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA).....	9
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
Requisitos:.....	10
CRITERIOS DE DESEMPATE .....	13
9. COORDINACIÓN DEL PROYECTO .....	13
10. FORMA DE PAGO .....	14
Elaboración de los Términos de Referencia.....	14
Espacio para firmas trámite ante Proveduría de la UNGL: .....	14

## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El catastro municipal se ha convertido en una información fundamental para la toma de decisiones de toda Municipalidad, que implica a varias unidades y procesos municipales, como son los encargados de la planificación territorial, el cobro administrativo, los servicios, las patentes y la valoración de bienes inmuebles. El fundamento de su creación y utilización está contemplado en el Código Municipal y leyes especiales y conexas, siendo de alta relevancia para los planes reguladores y el catastro nacional.

Las Municipalidades de Tilarán y de Pérez Zeledón han realizado varios esfuerzos para fortalecer las capacidades institucionales a este respecto y, sin embargo, persisten debilidades que es necesario atender a través de un proceso de capacitación que ofrezca soluciones técnicas para proponer soluciones efectivas, integrales y de bajo costo ante el proceso de desarrollo en ambos cantones. Es necesario fortalecer la capacidad técnica en la administración, la actualización e innovación de los sistemas de información geográfica.

En el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se indica que “el mapa y reglamento de zonificación del plan regulador parcial de San Isidro de El General se encuentra desactualizado y con el gran crecimiento urbano y rural, (su grado de respuesta es mínimo) a las necesidades de desarrollo del cantón, ni a un adecuado ordenamiento territorial”.

Por otra parte, el alto costo de los programas de información geográfica debe ser un elemento a considerar en estas capacitaciones, por lo que es necesario que se capacite en la utilización de software libre. De igual forma, es necesario para ambas Municipalidades fortalecer el trabajo integrado de las unidades y procesos involucrados en la generación y uso de información geográfica,

## 2. SOBRE EL ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN

El Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM) es una instancia creada en el Capítulo VII del Código Municipal, como un órgano colegiado conformado por dos representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), un representante de la Universidad de Costa Rica (UCR), un representante de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y un representante del Poder Ejecutivo, siendo que esta representación recae en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Este Consejo tiene a su cargo la conducción del Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SINACAM), cuya finalidad es el diseño y ejecución del proceso de capacitación municipal de manera integrada, sistemática, continua y de alta calidad. El artículo No. 142 del Código Municipal establece, además, que se debe propiciar la participación igualitaria y equitativa de mujeres y hombres en los procesos de capacitación municipal e incluir en ésta temas nacionales de interés comunitario con enfoque de género.

La Ley N.º 8420 “Reforma a la Ley de reforma Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, asignó un recurso económico correspondiente al 20% de los saldos del anteriormente denominado “Fondo de Desarrollo Municipal” con el fin de que el CONACAM fomente y ejecute programas de capacitación para las municipalidades y otras instancias del régimen municipal, dando prioridad a la zona rural. Estos recursos son administrados por la UNGL.

En 2015, CONACAM invitó a las Municipalidades y otras instancias del régimen municipal a presentar propuestas y proyectos de capacitación para que ese Consejo valorara su financiamiento a través de los recursos provistos mediante la Ley No. 8420.

La Municipalidad de Tilarán y la Municipalidad de Pérez Zeledón presentaron propuestas a CONACAM para fortalecer las capacidades de sus funcionarios en el manejo de sistemas de información geográfica, siendo que fueron seleccionadas para su financiamiento.

### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General:

Fortalecer las capacidades técnicas de funcionarios de la Municipalidad de Tilarán y la Municipalidad de Pérez Zeledón en el manejo de sistemas de información geográfica de bajo costo, que les permita proponer soluciones integrales para mejorar la eficiencia a los proyectos, a través de productos cartográficos de gran variedad y calidad con una mínima inversión de tiempo, fácilmente inteligible para el usuario.

#### Objetivos Específicos:

- 1) Capacitar en técnicas de bases de datos geoespaciales, para integrar y maximizar la disponibilidad de la información generada y recopilada por cada Municipalidad participante.
- 2) Capacitar en el uso de sistemas de información geográfica de software libre.
- 3) Capacitar en la utilización de la herramienta para la integración de información geográfica.
- 4) Potenciar la digitalización gráfica de la información para facilitar la presentación de manera más efectiva y ordenada.
- 5) Coadyuvar con la integración de los diferentes departamentos municipales involucrados con estos sistemas de información.
- 6) Capacitar en técnicas de teledetección para la implementación de uso de imágenes satelital y aéreo, para identificar cambios en las zonas rurales y urbanas, obteniendo de esta forma un mapa relativo al crecimiento urbano entre dos fechas.
- 7) Capacitar en técnicas para generar modelos 3D para integrar el catastro vertical, una tendencia actual en la actividad inmobiliaria y registral.

### 4. PERFIL DEL OFERENTE

Pueden presentar ofertas personas físicas y jurídicas especializadas en sistemas de información geográfica, con amplia y demostrada experiencia en brindar servicios de capacitación y asesoría directa en esta materia a entidades públicas, preferiblemente del sector municipal.

Las personas físicas pueden presentarse a título individual o grupal, siendo que se contratará a una de las personas, específicamente quien se presente como coordinadora del equipo de consultores.

Tanto si se trata de una persona física o de una persona jurídica, la oferta debe presentar el equipo a cargo del desarrollo de la consultoría con su debida organización interna, especificando los roles en cada caso.

Dado que la capacitación está dirigida a dos Municipalidades ubicadas en distintas zonas del país, la oferta debe especificar la conformación de los equipos de capacitación para cada caso, atendiendo las especificaciones técnicas que se consignan en este documento.

Debe presentarse el listado de personas a cargo de brindar los servicios de capacitación, adjuntando sus respectivos Curriculum Vitae.

Las personas capacitadoras deben presentar una declaración jurada que cuentan con la formación, experiencia y conocimientos suficientes e idóneos para brindar los servicios de capacitación en la materia requerida en los presente términos de referencia, así como declarar que no tienen conflicto de interés para participar en la consultoría.

## 5. PRODUCTOS REQUERIDOS

- 1) Plan de trabajo.
- 2) Plan de capacitación general que especifique particularidades para cada una de las dos Municipalidades participantes, con propuesta de contenidos, metodología, instructores, tiempo requerido para el desarrollo de cada tema y actividad, modalidades para brindar la asesoría y acompañamiento práctico a cada Municipalidad.
- 3) Guía práctica para aplicar los conocimientos adquiridos y cumplir con la normativa vigente en materia de catastro municipal, catastro nacional y planes reguladores, para cada una de las dos Municipalidades participantes en el proceso de capacitación.
- 4) Informe del proceso de capacitación realizado, incluyendo fotografías, instrumentos y otra documentación utilizada.
- 5) Informe del proceso de capacitación para el desarrollo de la herramienta.
- 6) Informe del proceso de asesoría y acompañamiento práctico realizado.
- 7) Informe sobre la evaluación realizada por las personas participantes del proceso.

Todos los productos deben entregarse en formato impreso (2 ejemplares) y en versión digital (en un dispositivo USB) una vez finalizada la consultoría y recibido a satisfacción todos los productos. Las fechas de entrega de cada producto se especificarán en el plan de trabajo que se apruebe una vez realizada la contratación.

Todo producto deberá ser presentado en tiempo y forma, según el cronograma que se acuerde entre las partes una vez adjudicada la contratación, para su revisión y aprobación. El Plan de Trabajo (producto No. 1) debe ser presentado a más tardar a los quince (15) días después de adjudicado el contrato, siendo que para su elaboración debe realizarse una reunión de coordinación previa con cada Municipalidad, para recibir los insumos necesarios para su preparación, así como del Plan de Capacitación (producto No. 2). El Plan de Trabajo será aprobado a satisfacción de cada Municipalidad, al igual que el Plan de Capacitación.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) Cantidad de personas a capacitar: un total de 23 personas, de dos (2) Municipalidades:
  - a. 11 personas de la Municipalidad de Tilarán (ver oficio MT-DAM-OF-164-2017) que laboran en las áreas técnicas de: topografía, desarrollo, planificación urbana y control constructivo, inspecciones, junta vial, catastro y ambiente.

- b. 12 personas de la Municipalidad de Pérez Zeledón (ver oficio OFI-0662-17-DAM) que laboran en las áreas de: control catastral y planificación urbana.
- 2) Para la elaboración del Plan de Trabajo y del Plan de Capacitación (productos No. 2 y No. 3), se debe contemplar una reunión técnica con cada Municipalidad participante para precisar las necesidades de capacitación y asesoría en cada caso. El Plan de Trabajo debe presentarse en los primeros quince (15) días después de adjudicado el contrato.
- 3) La capacitación debe atender las principales situaciones que se presentan en cada Municipalidad, según lo indicado por sus representantes y que son las siguientes:
- a) La Municipalidad de Tilarán ha identificado como necesidades de capacitación las siguientes:
- El proyecto busca capacitar a 11 personas que laboran en las áreas técnicas, en un programa gratuito de sistemas de información geográfica (GIS), en donde se incluya conceptos básicos del sistema. Esta capacitación debe referirse al uso de un programa gratuito de sistemas de información geográfica (GIS), en donde se incluya, conceptos básicos del sistema, así como también lograr desarrollar la herramienta para integrar, ordenar y facilitar la tramitología de forma eficiente de los servicios municipales.
  - La Municipalidad de Tilarán no cuenta con un Sistema de Información Geográfica (GIS), ni la capacidad de comprar licencias costosas, de estos sistemas, por lo que se requiere capacitación de GIS, con énfasis en software libre, para sistematizar la información del cantón y crear una integración, entre los departamentos, de Topografía, Desarrollo, Planificación Urbana, Construcciones, Inspecciones, Junta Vial, Catastro y Ambiente.
  - Por los costos tan altos, de estas capacitaciones y de los programas (licencias), la Municipalidad no trabaja con Sistemas de Información Geográfica, lo que significa que los diferentes departamentos, trabajen de forma individualizada y desintegrada, generando pérdidas de tiempo, de recursos y obstaculizando el proceso, lo que con lleva a un mal servicio al usuario e incrementar los tiempos de respuesta. Esto se ha incrementado con el tiempo por la poca o falta de capacitación de los funcionarios, por falta de apoyo de parte de la administración y por falta de asignación de presupuesto, así como la falta adquisición de estos programas actualizados.
  - La información generada en el GIS deberá ser modificable por algunas personas y visualizada por otras, con el objetivo de garantizar la veracidad de la misma. Se requiere que los departamentos puedan generar diversos mapas, gráficos y otros, con los que no cuentan en la actualidad, como por ejemplo: rutas de recolección de residuos, mapeo de construcciones, recepción de obras, caminos, visados, catastro, cementerio, áreas públicas, etc.

- b) La Municipalidad de Pérez Zeledón ha identificado como necesidades de capacitación las siguientes:
- El proyecto busca capacitar a 12 personas que laboran en control catastral y planificación urbana.
  - Esta Municipalidad tiene especial interés en recibir capacitación sobre: cartografía, equipos GPS, sistemas de información geográfica para fortalecer las capacidades técnicas, desarrollo y ordenamiento territorial, gestión de red vial cantonal.
- 4) Los principales beneficios que ambas Municipalidades esperan obtener del proceso de capacitación a contratar son los siguientes:
- a) La Municipalidad de Tilarán ha identificado como principal beneficio buscado brindar un servicio de eficiente y eficaz a los contribuyentes del cantón de Tilarán.
- b) La Municipalidad de Pérez Zeledón ha identificado como principal beneficio buscado optimizar la gestión de datos territoriales, actualización y servicios para el uso de datos geográficos, que permitan implementar herramientas de gestión geo espaciales, con la finalidad facilitar y apoyar las gestiones de los diferentes órganos municipales, en cuanto a las decisiones gerenciales que deban tomar.
- 5) El impacto esperado por ambas Municipalidades del proceso de capacitación es el siguiente:
- a) La Municipalidad de Tilarán ha identificado como principales impactos esperados los siguientes:
- El adecuado uso y manejo de los recursos que ingresen a la institución, así como la forma de recaudar los mismos.
- b) La Municipalidad de Pérez Zeledón ha identificado como principales impactos esperados los siguientes:
- Una adecuada gestión del territorio, mediante sistemas de información geográfico, permite incrementar la recaudación de tributos, gestionar efectiva y eficientemente los servicios municipales, ordenamiento y planificación territorial, gestión de los recursos municipales para el mantenimiento de caminos e infraestructura, localización efectiva y eficiente de las licencias otorgadas para la realización de actividad comercial, sectorización territorial que permite identificar las zonas de vulnerabilidad social o ambientales. En resumen la gestión territorial mediante un SIG permite potenciar la capacidad de administración municipal, tanto en la recaudación de tributos, como su devolución a la comunidad mediante las inversiones en obras y servicios más eficientes y eficaces.

- 6) La capacitación combinará sesiones de capacitación grupal y sesiones de trabajo individual. El lugar de las sesiones de trabajo grupal serán definidas de común acuerdo con cada Municipalidad.
- 7) La actividad de capacitación no debe ser inferior a cuarenta (40) horas para cada Municipalidad, incluyendo sesiones de asesoría.
- 8) Todo el proceso de capacitación y asesoría debe desarrollarse en un período de cinco (5) meses para cada Municipalidad.
- 9) Se requiere de asesoría y acompañamiento a todas las personas que participan en la capacitación para la implementación de esta herramienta, durante al menos tres (3) meses. Las personas capacitadas deben aprender a utilizar la herramienta y adquirir conocimientos para crear tablas y gráficos, actividades para integración de los diferentes departamentos.
- 10) Las sesiones grupales deberán desarrollarse una vez a la semana, en horario de 8:00 am a 12:00 m.d. Las sesiones de acompañamiento y asesoría para cada departamento, se acordará y consignará en el plan de capacitación con cada Municipalidad.
- 11) Las actividades de capacitación se deben realizar en las instalaciones de la Municipalidad.
- 12) Cada participante deberá llevar su propia computadora. En el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en caso de no poseerla, cada participante deberá solicitar sala de cómputo en el complejo.
- 13) La capacitación debe contemplar el desarrollo de la herramienta para integrar, ordenar y facilitar la tramitología de forma eficiente de los servicios municipales. A estos efectos, se debe capacitar al personal de informática de la Municipalidad para que pueda desarrollar esta herramienta y asesorarlo durante al menos un período de tres (3) meses para su implementación.
- 14) En atención a la normativa que establece las características de los procesos y actividades de capacitación que promueve CONACAM, los contenidos y la metodología de la capacitación deben tomar en cuenta las particularidades de género, a fin de no reproducir estereotipos discriminatorios y contribuir a promover la equidad de género. Los informes sobre el proceso de capacitación y asesoría realizados (productos No. 5 y 6) deben incluir un apartado que explique cómo se aplicaron los criterios de género; de igual forma, el instrumento de evaluación y el informe respectivo (producto No. 7) deben explicitar este aspecto.
- 15) Se debe aportar los instaladores del programa GIS de software libre.
- 16) La guía práctica (resultado No. 3) debe contemplar, al menos, los aspectos que se han indicado en el numeral 3 de este documento, para cada Municipalidad.



- 17) La oferta técnica debe especificar plazo, contenido a desarrollar, cantidad de sesiones para desarrollar los contenidos, horario, modalidad de aprendizaje, instrumentos y herramientas a desarrollar, perfil de entrada y perfil de egreso.
- 18) La oferta técnica debe incluir un plan de trabajo preliminar, que permita visualizar la forma en que quien oferta concibe el proceso para llevar a cabo la consultoría.
- 19) La oferta económica debe contemplar: materiales para la capacitación impresos y digitales, traslado de las personas capacitadoras, refrigerio para todas las personas participantes en las sesiones grupales de capacitación (según Municipalidad).
- 20) Se dispone de un presupuesto por un monto máximo de nueve millones de colones (₡9.000.000).
- 21) Se puede presentar ofertas alternativas junto a la oferta base, si quien oferta considera que se puede brindar la acción de capacitación bajo otras consideraciones.
- 22) Se debe entregar a cada participante un certificado de aprovechamiento, que debe cumplir con los requisitos establecidos por Servicio Civil a este respecto.
- 23) Se debe realizar una evaluación del curso por parte de las personas participantes.

## 7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA)

Quienes estén interesados deben presentar una oferta técnica y una oferta económica, cada una de manera separada, con la siguiente identificación:

### **OFERTA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA BRINDAR**

**“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN Y DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ”**

**OFERENTE: (Nombre de quien presenta la oferta)**

### **OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA BRINDAR**

**“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN Y DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ”**

**OFERENTE: (Nombre de quien presenta la oferta)**

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sólo se evaluará las propuestas que presenten todos los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia; la omisión de alguno de ellos automáticamente excluirá del proceso. Los requisitos que se han establecido son los siguientes:

## Requisitos:

- 1) Presentar un oficio en que se declara aceptar los alcances de los Términos de Referencia en caso de resultar seleccionado para ejecutar la acción de capacitación.
- 2) Presentar oferta técnica.
- 3) Presentar oferta económica.
- 4) Presentar los CV del equipo de consultores-facilitadores y los atestados que respalden el grado académico, con un grado mínimo de bachiller universitario.
- 5) Presentar declaración jurada de cada consultor-facilitador que se propone en que se hace constar que se cuenta con la formación, experiencia y conocimientos suficientes e idóneos para brindar los servicios de capacitación en la materia requerida en los presentes términos de referencia, así como declarar que no tienen conflicto de interés para participar en la consultoría.

Los aspectos a evaluar para el escogimiento del proveedor idóneo para la presente contratación son los siguientes:

<b>Factores de Evaluación experiencia, plazo de entrega y precio</b>		
a.	Experiencia y calidad de la oferta técnica	40%
b.	Monto de la oferta económica (Precio)	50%
c.	Disponibilidad inmediata	10%
<b>TOTAL A EVALUAR</b>		<b>100%</b>

**a) Calidad de la oferta técnica presentada (40%):** Para determinar este puntaje, se aplicará la siguiente tabla de calificación:

La oferta técnica debe incluir los siguientes apartados e información, que tendrá en cada caso un puntaje mínimo y máximo según se consigna a continuación:

<b>Rubro a calificar y tabla de calificación que se aplicará</b>	<b>Puntaje mínimo y máximo (%)</b>
1) Grado académico de la persona líder o principal del equipo de consultores-facilitadores que brindarán la capacitación: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Con bachillerato universitario = 2 puntos</li><li>○ Con licenciatura = 3 puntos</li><li>○ Con Maestría o más = 5 puntos</li></ul>	0-50
2) Experiencia profesional del equipo de consultores-facilitadores que brindarán la capacitación:	
a) Experiencia en cursos impartidos sobre la temática objeto de la capacitación:	

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0 cursos impartidos = 0 puntos</li> <li>○ 1-2 cursos impartidos = 10 puntos</li> <li>○ 3-5 cursos impartidos = 15 puntos</li> <li>○ Más de 5 cursos impartidos = 20 puntos</li> </ul> <p>Los oferentes que a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, acrediten haber facilitado o capacitado a empresas o instituciones en la temática objeto de la capacitación, se le otorgaran 20 puntos, cuantificados a 2 puntos por cada curso impartido, hasta un máximo posible de 10 cursos.</p> <p>Sólo serán evaluados cursos/capacitaciones con una participación mínima de 20 personas, impartidos desde el 01 de enero de 2015 a la actualidad. A tal efecto, los oferentes deben presentar declaración jurada que indique al menos lo siguiente para cada curso/capacitación impartido: el título del curso impartido, cantidad de participantes, cantidad de horas, fecha en la que facilitó el curso o capacitación, facilitador/a, supervisor/a de la contratación, teléfono y correo electrónico del contacto. En caso de resultar seleccionado, el oferente deberá presentar cartas de referencia emitidas por las empresas o instituciones que han contratado sus servicios, las cuales deben indicar los aspectos antes mencionados.</p> <p>b) Guías, manuales de capacitación elaborados en cualquier temática o específica para el tema objeto de la capacitación (individual o colectivamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0 instrumentos elaborados = 0 puntos</li> <li>○ 1-2 instrumentos elaborados en colaboración con otras personas = 5 puntos</li> <li>○ 1-2 instrumentos elaborados individualmente = 8 puntos</li> <li>○ 3 o más instrumentos elaborados en colaboración con otras personas = 10 puntos</li> <li>○ 3 o más instrumentos elaborados individualmente, comprobables mediante presentación impresa o digital = 15 puntos</li> </ul> <p>c) Experiencia de capacitación con Municipalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0 experiencia de capacitación con Municipalidades = 0 puntos</li> <li>○ 1-2 experiencias de capacitación con Municipalidades = 5 puntos</li> <li>○ Más de 3 experiencias de capacitación con Municipalidades = 10 puntos</li> </ul>	
<p>3) Propuesta metodológica y de contenidos a desarrollar:</p> <p>a) Propuesta metodológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No presenta propuesta metodológica = 0 puntos</li> <li>○ La propuesta metodológica que presenta no es adecuada a las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia = 1 punto</li> <li>○ La propuesta metodológica atiende parcialmente las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia = 5 puntos</li> <li>○ La propuesta metodológica responde a las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia = 10 puntos</li> </ul> <p>b) Propuesta de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No presenta propuesta de contenidos a desarrollar = 0 puntos</li> <li>○ La propuesta de contenidos que presenta responde parcialmente a los</li> </ul>	0-25

<p>Términos de Referencia = 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La propuesta de contenidos es comprensiva de los Términos de Referencia = 10 puntos</li> <li>○ La propuesta de contenidos complementa lo indicado en los términos de referencia = 15 puntos</li> </ul>	
<p>4) Pertinencia y viabilidad del plan de trabajo (preliminar):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No presenta el plan de trabajo = 0 puntos</li> <li>b) El plan de trabajo que presenta no responde a las especificaciones técnicas = 1 punto</li> <li>c) El plan de trabajo que presenta responde parcialmente a las especificaciones técnicas = 5 puntos</li> <li>d) Presenta un plan de trabajo coherente con las especificaciones técnicas = 15 puntos</li> </ul>	0-15
<p>5) Claridad y funcionalidad del esquema de organización del equipo a cargo del desarrollo de la consultoría, con sus respectivos roles a efectos de esta contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No presenta esquema de organización = 0 puntos</li> <li>b) El esquema de organización propuesto no es funcional en relación a las especificaciones técnicas = 1 punto</li> <li>c) El esquema de organización propuesto es parcialmente funcional de acuerdo a las especificaciones técnicas = 4 puntos</li> <li>d) El esquema de organización propuesto es funcional de acuerdo a las especificaciones técnicas = 10 puntos</li> </ul>	0-10
Total a calificar	100%

Quien oferte debe demostrar la experiencia solicitada en el ítem 1 con sus atestados y el ítem 2 mediante declaración jurada y pruebas de la experiencia solicitada. La declaración jurada debe indicar al menos lo siguiente:

- a. Nombre de la entidad a la que prestó el servicio de capacitación, dirección telefónica y teléfono.
- b. Fecha de la prestación del servicio, período de la prestación del servicio (duración).
- c. Tipo de servicio prestado, temáticas desarrolladas.
- d. Nombre de la persona responsable de la entidad a la que prestó el servicio de capacitación, puesto, dirección electrónica y teléfono.

**b) Monto de la oferta (50%):** Para determinar el puntaje correspondiente al factor precio se aplicara la siguiente fórmula:

Se asignará un 50% del total del puntaje a la oferta con el monto total más bajo, tomando como referencia lo establecido en los presentes Términos de Referencia. Para las restantes ofertas, si las hubiere, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

<b>FP = (Pmin/Px) x 50</b>
FP: Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio
Px: precio total ofrecido por la oferta en evaluación
Pmin: precio total de la oferta con el monto total más bajo

**c) Disponibilidad inmediata (10%):**

Se asignará un total de 10% a la oferta u ofertas que manifieste(n) tener disponibilidad inmediata para ejecutar la contratación.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de existir empate al realizarse el sistema de evaluación sobre la evaluación final, la selección de la oferta adjudicataria se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

- La oferta con el precio más bajo.

De persistir el empate la administración de la UNGL convocará por escrito con un día hábil de antelación a la fecha en que se resolverá el empate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en esa situación, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada por la Proveeduría. Cada oferente tomará al azar un papel donde uno de ellos se detallará la palabra “adjudicatario”, el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

**9. COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

Los servicios a contratar responden a la solicitud del Consejo Directivo de CONACAM por lo que la coordinación de este proyecto estará a cargo de la Secretaria Técnica de dicho Consejo, Ana Isabel García Quesada, quien puede ser contactada a través de los siguientes medios:

Teléfono celular: 88161338

Correo electrónico: [st.conacam@gmail.com](mailto:st.conacam@gmail.com)

Para dar visto bueno a los productos, la Secretaría Técnica de CONACAM solicitará de previo la aprobación de los mismos a la Municipalidad de Tilarán y Pérez Zeledón, que han designado a las siguientes personas como contraparte para este proyecto de capacitación:

- Municipalidad de Tilarán:

Donaldo Marchena Méndez, Arquitecto de Planificación Urbana y Control, Constructivo. Teléfono: 2695-24-26, 2695-24-27. Correo: [dmarchena@tilaran.go.cr](mailto:dmarchena@tilaran.go.cr)

- Municipalidad de Pérez Zeledón:

Walter Mata Garbanzo, Coordinador de Catastro. Teléfono: 2771-0390, ext: 258. Correo electrónico: [wgarbanzo@mpz.go.cr](mailto:wgarbanzo@mpz.go.cr) y [catastro@mpz.go.cr](mailto:catastro@mpz.go.cr)

## 10. FORMA DE PAGO

El monto total a pagar a la oferta que obtenga la contratación se realizará de la siguiente forma:

Proporción del monto a pagar	Requisito para realizar el pago
25%	Una vez entregado y aprobado el plan de capacitación (producto No. 2)
20%	Una vez entregados y aprobados los productos No. 3 y No. 4.
30%	Una vez entregado y aprobado el informe del proceso de capacitación realizado (producto No. 5).
25%	Una vez entregados y aprobado el informe del proceso de asesoría y acompañamiento práctico realizado y el informe de la evaluación realizada (productos No. 6 y No. 7).

### Elaboración de los Términos de Referencia

Los términos de Referencia han sido elaborados por Ana Isabel García Q., Secretaria Técnica de CONACAM, a partir del documento de propuesta presentado por la Municipalidad de Tilarán y por la Municipalidad de Pérez Zeledón, que corresponden en el archivo de CONACAM a las siglas: P-2015-20 y P-2015-02-C, respectivamente. Se ha contado con la colaboración del señor Donaldo Marchena Méndez, Arquitecto de Planificación Urbana y Control de la Municipalidad de Tilarán y el señor Walter Mata Garbanzo, Coordinador de Catastro de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

### Espacio para firmas trámite ante Proveeduría de la UNGL:

Elaborado por: <b>Ana Isabel García Quesada, Secretaria Técnica de CONACAM</b>	Fecha: 31 de julio de 2017. Ajuste: 15 de julio de 2018.
Aprobado por: <b>Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de UNGL</b>	Fecha:
Recibido por: <b>Fabiola Castro Lobo, Proveeduría UNGL</b>	Fecha: